



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 40/2013 Extraordinaria

En Laja, a 26 de septiembre de 2013, siendo las 10:40 horas, en la sala de Reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la sesión de Concejo Municipal N°40/2013 Extraordinaria, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don José Pinto Alborno, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, Joaquín Sanhueza Villamán, Elia Alarcón Barrales, María Isabel Araneda Aburto, José Serra Chandía y Luis Ponce Macaya.

Se cuenta con la presencia de la Srta. Paola Rossi Chamorro, Directora (I) del Departamento de Educación Municipal, Sra. Susy Camus Vega, Directora del Departamento de Salud Municipal y el Sr. Eduardo Reveco, Asesor Jurídico del Municipio.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Karina Sepúlveda Mora.

Sesión Extraordinaria convocada con fecha 26 septiembre de 2013, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Entrega PADEM.
- 2.- Entrega Presupuesto Depto. de Salud año 2014.
- 3.- Sanción Dotación Personal Departamento de Salud (Prov. 9610)
- 4.- Sanción Reglamento Funcionamiento Mercado.

DESARROLLO:

1.- ENTREGA PADEM.

Srta. Paola Rossi Chamorro, Directora (I) Departamento de Educación, realiza entrega del PADEM año 2014. Documento que forma parte de la presente Acta y que se adjuntan al final de la misma.

2.- ENTREGA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD AÑO 2014.

Entregado con fecha 24.09.2013. Documento que forma parte de la presente Acta y que se adjuntan al final de la misma.

3.- SANCIÓN DOTACIÓN PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD (PROV. 9610).

Memo N° 95 de la Sra. Susy Camus Vega, Directora del Departamento de Salud Municipal de fecha 13.09.2013, documento que forma de la presente acta y se adjunta al final de la misma.

Sra. Susy Camus, según la ley 19.378 en su título I, párrafo 1°, artículo 11, el Concejo Municipal debe aprobar la Dotación de Salud antes del 30 de septiembre del presente año, por lo cual estamos dentro de los plazos. La dotación que se va a presentar es la misma del año pasado, por lo cual estamos pidiendo mantener la dotación. Nosotros a través de algunos convenios vamos completando nuestra planilla de trabajadores para cubrir mejor las necesidades que tenemos en nuestras postas. El Departamento de Salud cuenta con 4.754 inscritos validados por FONASA, en la Posta La Colonia tenemos 1.876 inscritos, por lo dispersa de su población Diuquín, Chorrillos, Rucahue, los Kilómetros, Santa Ana, Quinquihue; 1.493 inscritos en Posta de Puente Perales que

Acta 40/2013 Extraordinaria
Secretaría Municipal

además tiene la estación médico rural de Quiebrafrenos; 1.385 inscritos en la Posta Santa Elena con estación médico rural en Las Ciénagas.

El equipo del Departamento de Salud está compuesto por los siguientes profesionales: Médico, se está trabajando con 2 médicos con 44 horas semanales por profesional, uno está como E.D.F. en Etapa de Formación, el cual es financiado por el Servicio de Salud Bío Bío, y el otro financiado por presupuesto aportado por el Municipio y de Salud; Dentista, se está trabajando con 2 dentistas con 44 horas semanales por profesional, uno está contratado a honorarios, el cual es financiado por el Servicio de Salud Bío Bío a través de Programas Odontológicos y el otro financiado por presupuesto de Salud; Enfermera, se está trabajando con 2 enfermeras con 44 horas semanales por profesional, ambas financiadas por presupuesto de Salud y una con contrato indefinido; Matrona, se está trabajando con 2 matronas con 44 horas semanales por profesional, ambas financiadas por presupuesto de Salud, una con contrato indefinido; Nutricionista, están contratadas 2 nutricionistas a plazo fijo con 44 horas semanales cada una, ambas financiadas por presupuesto de Salud, una de ellas con licencia maternal hasta mediados de enero de 2014, por lo que actualmente se está trabajando con una nutricionista, la cual además asume la función de Encargada del Programa Promoción de la Salud; Asistente Social, se trabaja con una asistente social con 44 horas semanales, financiada por presupuesto de Salud con contrato indefinido; Psicólogo, se está trabajando con 2 psicólogos con 44 horas semanales por profesional, uno está contratado a honorarios el cual es financiado por el Servicio de Salud Bío Bío a través del Programa Salud Mental y Vida Sana, y el otro financiado por presupuesto de Salud; Kinesiólogo, se trabaja con un Kinesiólogo con 22 horas semanales, financiado por presupuesto de Salud; Técnico Paramédico, actualmente se trabaja con 8 paramédicos, 3 con contrato indefinido, 2 a contrata financiadas por presupuesto de Salud Municipal y 3 a honorarios, las cuales están siendo financiadas por el Servicio de Salud Bío Bío a través del Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, éstas están para ser apoyo en cada una de las Postas Rurales; Asistente y Auxiliar Dental, se trabaja con una Asistente Dental por profesional Dentista con 44 horas semanales, una con contrato a plazo fijo financiada por presupuesto de Salud y una a honorarios financiada por el Servicio de Salud Bío Bío, a través de los Programas Odontológicos; Asistente de Farmacia, dada la necesidad de mantener un stock claro, se mantiene un asistente de farmacia, que en este caso es un Técnico Paramédico con contrato indefinido de 44 horas semanales, el cual es financiado por el presupuesto de Salud; Contador Auditor, Jefe de Administración y Finanzas, contrato a plazo fijo con 44 horas semanales, financiado por presupuesto de Salud Municipal; Contador, Encargada de Administración y Finanzas, contrato indefinido con 44 horas semanales, financiado por presupuesto de Salud Municipal; Secretaria, con contrato indefinido 44 horas semanales financiado por Presupuesto de Salud Municipal; Administrativo, contrato plazo fijo con 44 horas semanales, financiado por presupuesto de Salud Municipal; Digitador, con contrato plazo fijo con 44 horas semanales, financiado por presupuesto de Salud Municipal; Chofer, se cuenta con dos choferes con 44 horas semanales cada uno, uno con contrato indefinido a cargo del Equipo de Postas y otro con contrato plazo fijo a cargo del Equipo de Rondas Médicas y Clínica Móvil, ambos financiados por presupuesto de Salud Municipal; Auxiliar de Servicio, contrato a plazo fijo con 44 horas semanales, financiado por presupuesto de Salud Municipal. Mencionar que además existe un auxiliar con media jornada por el programa de empleos financiados por otros organismos.

Nuestro calendario de atención de las Rondas Médicas es el siguiente, en Santa Elena los días lunes, miércoles, jueves y viernes; Puente Perales, los días lunes, martes y jueves; La Colonia los días miércoles y en las Estaciones la atención corresponde a Las Ciénagas, primer miércoles; Rucahue, segundo miércoles; Diuquín, tercer miércoles; Quiebrafrenos, cuarto miércoles; Otros Sectores en D.S.M. Laja, martes y viernes.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita al Sr. Alcalde y Honorable Concejo, aprobar la Dotación para el año 2014, con un total de 16 contrataciones a Plazo Fijo, correspondiente a 1 Médico Cirujano con 44 horas semanales; 1 Odontólogo con 44 horas semanales; 1 Jefe Administración y Finanzas con 44 horas semanales; 1 Enfermera con 44 horas semanales; 1 Matrona con 44 horas semanales; 2 Nutricionistas con 88

Acta 40/2013 Extraordinaria
Secretaría Municipal

horas semanales; 1 Psicólogo con 44 horas semanales; 1 Kinesiólogo con 22 horas semanales; 2 Técnico Paramédico con 88 horas semanales; 1 Auxiliar Paramédico con 44 horas semanales; 1 Administrativo con 44 horas semanales; 1 Digitadora con 44 horas semanales; 1 Chofer con 44 horas semanales y 1 Auxiliar de Servicio con 44 horas semanales.

Sra. Araneda, esta población validada por FONASA de 4.754 ¿Esta población está validada a qué fecha?

Sra. Camus, a mayo de 2013.

Sra. Araneda, o sea ¿No hay gente que se haya inscrito y se haya ido, están todos viviendo en estos lugares? ¿o no se sabe?

Sra. Camus, nosotros lo que tenemos actualmente son 4.700 personas vigentes, el 30 de septiembre se envía nuevamente el per cápita y ese es el per cápita validado para el año 2014.

Sra. Araneda, o sea es población real, no población asignada.

Sra. Camus, pasando los 3.500 se trabaja con población per cápita.

Sra. Araneda, lo otro que me llama la atención es que la población real o asignada de la posta La Colonia son 1.876, que tiene varias estaciones médico rurales además que se atienden ahí, sin embargo las rondas médicas son sólo un día a la semana, el miércoles, y en ocasiones no todos los miércoles dice acá, en ocasiones no porque se tiene que atender otros lugares, llama la atención.

Sra. Camus, tenemos dos equipos y todos los miércoles hay rondas, lo que si hay algunos días en que se atiende en la tarde y en la tarde la doctora hace visitas domiciliarias, no atiende público, sino que hace visitas con la paramédico.

Sra. Araneda, el rendimiento por morbilidad ¿Cuánto son la atención por hora?

Sra. Camus, son seis.

Sra. Araneda, ¿y crónico, cuatro?

Sra. Camus, cuatro en ocasiones el rendimiento es tres cuando el paciente tiene 2 patologías.

Sr. Serra, en relación a la cantidad de inscritos, estaba sacando la relación en cuanto a las 22 horas del kinesiólogo ¿Se ajustan o faltan horas?

Sra. Camus, como trabajamos nosotros con el kinesiólogo, el atiende en CENSALUD, el tiene ahí su lugar de atención, porque además tiene horas con Educación, tenemos un profesional compartido, a él en las mañanas se le cita a la gente, la paramédico llama de la posta y le solicita hora a los pacientes y además algunos de nuestros pacientes son atendidos en el hospital de acuerdo a su gravedad, ellos también derivan; es decir cuando el paciente ya salió de la crisis y necesita solo terapia, se lo derivan a Pablo.

Sr. Alcalde, les voy a decir por qué no hay cambios en esta presentación. Para producir algunos cambios, normalmente debe ser para mejorar el servicio, por lo cual para ver cómo funciona este sistema hay que ver un proceso de algunos lineamientos que se han creado para mejorar el servicio, yo tengo todavía mis dudas y no hemos planteado nada diferente hasta no ver los resultados definitivos de acuerdo a las comodidades y necesidades que se está entregando a este equipo, para ver si realmente se justifica un equipo tan grande como el que tenemos. Cuando nos

multiplicamos en prestadores de servicios y no se refleja a lo mejor en el resultado de la prestación del servicio. Si aumentó el personal en un cien por ciento y más sin considerar.... esto del traspaso del desfinanciamiento de Salud es un problema de país, en todas partes del país las municipalidades tenían que ayudar a solventar los gastos de salud, y el Estado iba entregando apoyo como un doctor entregado por el Servicio de Salud, eso era lo que teníamos antes, pero hace cinco o seis años atrás se ha multiplicado ese apoyo del Servicio de Salud para el mismo servicio. No hemos creado servicios nuevos, no con el fin de resolver el problema de la cesantía, puedo estar equivocado, sino con el fin de ir paleando ese déficit que se producía. Mi duda es que nosotros por historia hemos atendido a más de cuatro mil personas en el sector rural y teníamos un cuarenta por ciento de este personal o menos. Resumiendo, lo que queremos saber es cómo no hemos podido mejorar para implementar la prestación del servicio que hoy día ya lo tenemos en implementación de vehículos nuevos, nos falta solo, para saber si esto está dando resultado o no, la habilitación de este espacio que se está tratando de habilitar en Pueblo Nuevo para definitivamente acentuar ahí la administración de servicio de salud; es que no hemos podido sacar la cuenta si esta cuestión está funcionando como tal, hay que ser realista eso es. Quiero dejar claro que hoy el Servicio de Salud de Laja no debiera tener traspaso de la municipalidad, por los comportamientos que ha tenido el Servicio de Salud nacional con el apoyo para la prestación de servicio. Cuando se pensó este aumento de personal era, así parece que lo pensaron, traer toda la gente de Santa Ana, Quelén Quelén, Quinquihue, Las Playas, que es donde está más concentrado el sector rural, ojo, si nosotros sumamos esta gente, son más que cualquiera de los otros sectores independientes del campo ¿Entienden?, para mí que eso pensaron de atraerlos al sistema, por eso inflaron este sistema, lo dijimos externamente que no iba a dar resultado y no nos equivocamos como en ninguna cosa, no dio resultado, porque los clientes se los sacamos al hospital y los clientes volvieron ahí, porque como he dicho yo, es muy difícil competir con el Servicio de Salud directamente, es difícil que los chicos compitan con los grandes, siempre ganan los grandes. Para resumir, nosotros no hemos hecho ningún movimiento, pero pensamos que la mejora de salud que nosotros estamos entregando, tiene que demostrarse, o si no tenemos que hacer un ajuste. Ustedes dirán ya lleva ocho meses en esta cuestión, pero desgraciadamente nos pasa lo que nos ha pasado en Educación, que este proceso no ha podido normalizarse para hacer bien los cálculos y ver si este equipo está realmente funcionando bien y cumpliendo con el objetivo para lo que está planteado; por lo tanto, no se hizo ninguna modificación, esperemos que esto se normalice luego, estamos muy cerquita ya al menos de finiquitar el problema de la atención en la Nivequetén. Sí siento que hay un conformismo en la gente, y eso hay que decirlo, sí siento que la gente no tiene la misma inquietud que la que tenía hace ocho meses atrás, porque le pregunto a la gente y los incito a que metan boche y siento que hay una tranquilidad y eso me da la esperanza que a lo mejor está bien lo que se hizo.

Sra. Araneda, cuando hablamos de salud no podemos hablar de producción, hay algunos expertos que han hablado de servucción, que es producción de servicios, atender a personas es más complejo que producir algo tangible, la mayoría de las cosas que se hacen en salud son intangibles. Yo preguntaba por el rendimiento, ya que si se están viendo seis personas por hora, son diez minutos para cada persona y ¿En diez minutos se puede atender bien a una persona, se le puede escuchar, aconsejar, diagnosticar en diez minutos?, lamentablemente el Ministerio asigna los recursos de acuerdo al per cápita, lo que es una aberración desde mi punto de vista, porque en salud no se puede medir por número, tantas personas se atienden, tantos recursos se dan, menos en rural, por eso preguntaba por la posta La Colonia, no es lo mismo hacer una visita domiciliaria cuando la persona vive a dos casas, que cuando hay que ir a varias cuadras y se requiere un vehículo, chofer, etc., es más caro, en salud las cosas se miden de otra manera. Algo que usted mencionó Alcalde ¿Cómo podemos saber si se está atendiendo bien o mal? Hay que medir la satisfacción usuaria, para eso hay encuestas estandarizadas y no por los números.

Acta 40/2013 Extraordinaria
Secretaría Municipal

Sr. Espinoza, quiero señalar que la esencia de salud es lo que se ha manifestado aquí, no sólo atender a las persona, sino que atenderlas bien, y creo que los funcionarios que trabajan en los diferentes departamentos eso lo tiene dentro de su ADN.

| Acuerdo N° 135/2013: Se aprueba por unanimidad la dotación de personal correspondiente al Departamento de Salud Municipal para el año 2014: | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|------------------|------------------|
| Categoría | Profesión | Función | Horas Indefinido | Horas Plazo Fijo |
| A | Médico Cirujano | Médico Cirujano | 0 | 44 |
| A | Odontólogo | Odontólogo | 0 | 44 |
| B | Contador Auditor | Jefe Administración y Finanzas | 0 | 44 |
| B | Enfermera | Enfermera | 44 | 44 |
| B | Matrona | Matrona - Directora Salud | 44 | 0 |
| B | Matrona | Matrona | 0 | 44 |
| B | Asistente Social | Asistente Social | 44 | 0 |
| B | Nutricionista | Encargada de Promoción | 0 | 44 |
| B | Nutricionista | Nutricionista | 0 | 44 |
| B | Psicólogo | Psicólogo | 0 | 44 |
| B | Kinesiólogo | Kinesiólogo | 0 | 22 |
| C | Contador | Encargada Adm. y Finanzas | 44 | 0 |
| C | Técnico Paramédico | Asistente de Farmacia | 44 | 0 |
| C | Técnico Paramédico | Posta La Colonia | 44 | 0 |
| C | Técnico Paramédico | Encargada Rondas Médicas | 44 | 0 |
| C | Técnico Paramédico | Encargada Estaciones | 44 | 0 |
| C | Técnico Paramédico | Posta Santa Elena | 0 | 44 |
| C | Técnico Paramédico | Posta Puente Perales | 0 | 44 |
| D | Auxiliar Paramédico | Asistente Dental | 0 | 44 |
| E | Secretaria | Secretaria | 44 | 0 |
| E | Administrativo | Encargada Per cápita | 0 | 44 |
| E | Digitadora | Programas de Salud | 0 | 44 |
| F | Chofer | Chofer | 44 | 44 |
| F | Auxiliar de Servicio | Auxiliar de Servicio | 0 | 44 |

Sra. Camus, hacerles un comenario, esta dotación se va al Servicio de Salud Bío Bío, quienes pueden hacer observaciones y son ellos en definitiva quienes aprueban esta dotación.

4.- SANCIÓN REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO MERCADO.

Reglamento de Funcionamiento del Mercado, entregado en sesión de Concejo N° 39 de fecha 17.09.2013, documento que forma parte de la presente acta y se adjunta al final de la misma.

Sr. Alcalde, la idea es que hoy aprobemos el reglamento de funcionamiento del mercado, está prácticamente recepcionado, le falta una firmita, el mercado va a estar a disposición del municipio ya definitivamente, no hay observaciones que se le puedan exigir al contratista en este momento, pueden seguir existiendo hay garantías por un montón de tiempo, para la recepción definitiva ya no hay observaciones, las que había, se subsanaron y esperemos ya que esta semana ya....

Sr. Serra, Alcalde ¿Cuándo estima usted que va ser la definitiva?.

Sr. Alcalde, definitiva esta lista, faltan las firmas.

Sra. Alarcón, ¿El problema que había la vez anterior por el alumbrado?.

Sr. Alcalde, se solucionó, por lo menos las luces aparecen prendidas, eran detalles técnicos.

La municipalidad, el Estado tiene una inversión de cerca de los mil millones en esa obra, pero en estricto rigor, eso debería ser un posible negocio, todas las inversiones se hacen para que tengan una recuperación. Pero aquí viendo el problema de la comuna en especial y el sentido que tiene esa inversión, la municipalidad no está lucrando en absoluto con ella, todo lo contrario y ojalá me equivoque, la municipalidad constantemente tenga que estar colocando algunos recurso para ir cubriendo los problemas que ahí se puedan producir, y ojala así no lo sea, porque estaríamos cometiendo una irregularidad sacando plata de otra cosa para cubrir una cosa que es con fines de lucro, por lo tanto, lo que hay que dejar claro es que la municipalidad no está cobrando por la inversión, sino que considerar un arriendo, que es una fórmula de poder asegurar el pago por los servicios que ahí se van a prestar. Se han producido algunos ajustes, los gastos que se plantearon la otra vez al Concejo, fueron para una prestación de servicios óptima, pero como vimos que hubo algunas inquietudes y como se pedía solo de algunos usuarios que estos costos se ajustaran, estos costos se ajustaron desmejorando a lo mejor lo óptimo; me explico, si íbamos a tener tantos guardias, vamos a tener menos, si íbamos a tener tantos auxiliares, vamos a tener menos, esa es la economía que se produjo aquí, rebajando sustancialmente los costos, viendo que esto no se pudo recepcionar en septiembre, por lo que ustedes ya saben la recepción definitiva entre otros, se tomó el tiempo y pensamos que debiera de partir el primero de octubre y propusimos que se pudiera dejar sin efecto de cobro los dos primeros meses del uso, porque los usuarios van a tener que pagar una patente, si se mira en el costo diario no es tan relevante, la patente tienen que tenerla desde que partan, es que hagan solo el esfuerzo de pagar la patente ahora y el arriendo lo paguen en noviembre para diciembre, esa es la propuesta de hoy y el señor abogado les explicará lo siguiente.

Sr. Revecó, nosotros tenemos que entender una premisa fundamental respecto de lo que es el mercado municipal de Laja, la concepción de este mercado, porque de alguna manera todas las normas se tiene que interpretar de acuerdo al objetivo que se tuvo, el cual según la revisión de las bases, es favorecer el establecimiento de una agrupación de comerciantes existentes, de feriantes existentes en Laja. En atención a lo manifestado en la reunión anterior en que se expuso el reglamento, se fueron haciendo algunos ajustes que voy a mencionar, ya lo demás es redundante volver a leer lo que ya se había expuesto. Había una aprensión respecto la apertura y cierre de los locales, los horarios, lo dijo don Luis, artículo 14, se establece que los horarios rigen como horarios máximos de extensión, es decir, no se puede abrir antes de una hora ni mantener abierto después de una determinada hora, pero si quiere abrir más tarde o cerrar antes, eso será resorte de cada uno de los locatarios. Por qué colocar límites de extensión, porque esto tiene directa relación con los costos de guardias, luz, etc., horarios que sí deben ser informados a la administración y al público en general, y tener en claro que constituiría una falta grave no informar los horarios de atención.

Sr. Espinoza, cuando me refería a los horarios, es a lo que usted manifestó también de los costos, yo hablaba del horario de funcionamiento en general, no de lo que usted está diciendo ahora, de que algunos que trabajan menos, trabajen menos no más, yo me refería a donde apunta el problema que tiene esto, a los costos que tiene que pagar la persona, habría que buscar por uno u otro lado de bajar más los costos, ese horario fijo es el que encuentro muy extenso.

Sr. Ponce, no sé si estoy entendiendo, ¿Ellos se tienen que enmarcar en ese horario y podrían cerrar o abrir antes?, que pueda haber flexibilidad pero enmarcado en un horario.

Sr. Sanhueza, lo que planteaba el colega Espinoza, no bajaría mucho los costos ya que independiente que una persona cierre antes o después va a tener que haber un administrador igual, no creo que se pueda contratar por media jornada, debido a que

hay comerciantes que están hasta última hora trabajando, veo que está bien un reglamento que les establezca un horario de cierre, lo que ahorraríamos sería bastante pequeño, por lo que hay que dejar la libertad a las personas hasta qué hora quieren trabajar.

Sr. Reveco, hay una moción, hablando de la técnica legislativa que utiliza el congreso, se analizan las disposiciones artículo por artículo y se aprueban artículo por artículo o en general, me he referido a los artículos que de alguna manera han sido cuestionados, Sr. Alcalde esto tiene que usted verlo, si lo aprobamos en general o lo vamos viendo artículo por artículo que han sido objeto de modificación.

Sr. Alcalde, yo creo que como es largo, si algún Concejal tiene alguna observación al momento de aprobar, lo separamos y ese artículo lo aprobamos por mayoría, si no hubiera una disposición para aprobar.

Señores Concejales, señalan hacer debate punto a punto, pero hacer una votación en general.

Sr. Espinoza, se habla de centro comercial y ya estamos partiendo mal, debe de tener el nombre que tiene, un mercado municipal o agrupación de feriantes, no sé, pero centro comercial es otra cosa, y al hablar de centro comercial, estamos dándole un término economicista.

Sr. Reveco, entiendo su aprensión, pero se utilizan como sinónimo, no es que quiera darle un tenor economicista, porque la terminología que se use no va alterar el sentido que está contenido en todo el reglamento, creo que podemos cambiar donde dice Centro Comercial, por Mercado Municipal.

Sra. Araneda, yo creo que es mejor, ya que el común de los mortales no lo interpreta igual, como cuando cambiamos el término arriendo.

Sr. Reveco, se agregó que sin perjuicio de los horarios establecidos en fechas especiales y bajo determinadas circunstancias extraordinarias o imprevistas la municipalidad podrá variar prolongando o acortando los horarios generales, incluso suspender su funcionamiento si las circunstancias así lo justifican.

Respecto de la trasferencia quedó claro que los locatarios no pueden ceder o transferir y también se les da las facultades acá para evitar lo que se les llama los medios pollos, que tenga un local acá, otro acá. Que se cumplan en cada caso en particular todas las leyes del trabajo, en sentido que las personas que tengan la calidad de parientes lo sean como tal, pero quienes tengan la calidad de dependientes que se cumplan respecto del todas las normativas legales. La administración podrá pedir exhibir las imposiciones de trabajo, así la municipalidad está velando por que se cumplan las leyes laborales.

Sr. Sanhueza, hay mucha gente que trabaja en forma esporádica con estos comerciantes, hay unos que cargan sacos, paquetes o ayudan en días que hay más afluencia de público, no creo que todos los comerciantes estén con la disponibilidad de hacer un contrato de trabajo....

Sr. Reveco, de acuerdo al código del trabajo esos servicios no dan derecho a contrato de trabajo, eso no lo vamos a explicar en el reglamento porque está en la ley del trabajo.

Otra norma respecto al pago de la renta, el 24, hacer el pago de los derechos o servicios. Los usuarios o beneficiarios de locales comerciales del mercado municipal, deberán pagar oportunamente los derechos fijados en la ordenanza de derechos municipales, concesiones, permisos y servicios, las que establecen valores fijos en peso por categoría de local. Es importante porque los valores están establecidos en forma fija, no en UTM o en otro tipo. La renta será reajustada anualmente de acuerdo a la

Acta 40/2013 Extraordinaria
Secretaría Municipal

variación que registre el IPC. El pago del servicio o derecho se efectuará por mes adelantado dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes en Tesorería Municipal, previo giro efectuado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laja. La mora o simple retraso en el pago de derecho, podrá ser considerada como causal suficiente para poner término vía administrativa al contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del arrendador para demandar el cobro de las rentas insolutas.

Esta es una norma que se agregó sin perjuicio de lo anterior, los valores de la renta de arrendamiento de nuevos arrendatarios o locatarios que no formen parte de la agrupación de feriantes de Laja, quedará fijada en un 40% más, por sobre el valor establecido en la ordenanza respectiva, por categoría de local.

Sr. Espinoza, con respecto al artículo 20, creo que no debe quedar "otros", porque al quedar "otros" queda muy subjetivo, para unos puede ser 1 como puede ser 10. Pienso que debe ser específico, por incendio o inundación...

Sr. Reveco,...catástrofe natural, enfermedad grave u otra similar.

Sr. Espinoza, ¿Cuál es la otra similar?, enfermedades graves o un accidente, que diga.

Sra. Araneda, o invalidante.

Sr. Reveco, cuando se habla de otra similar, es que produzca un daño patrimonial o económico que sea atingente.

Sr. Espinoza, ahí está u otro que produzca un deterioro.....

Sr. Reveco, entonces el artículo 20 quedaría, la calificación se hará por caso de incendio, catástrofe natural, enfermedad grave u otra similar ¿La dejamos así? u ¿Otra similar invalidante que produzca menoscabo o deterioro?.

Señores Concejales están de acuerdo.

Sr. Reveco, volvemos al artículo 25, en la última página está el cobro o derecho que deben pagar....

Sr. Serra, ¿Los que forman parte son los 46 que vienen desde su inicio?.

Sr. Alcalde, no, estamos incluyendo los que demuestran o demostramos que están trabajando ahí, nosotros podemos señalar quiénes han trabajado en la feria por tiempo, están registrados quiénes han pagado por años sus permisos. Lo de aumentar los valores es para la gente externa, si arrendamos locales muy económicos en vez de un beneficio, hacemos un daño.

Sr. Espinoza, de mi punto de vista, es que no se ha hecho lo necesario para bajar más los costos de los usuarios, exclusivamente porque no se ha trabajado fuerte en la disminución de funcionarios. Creo que no se han abierto a algunas opiniones que nosotros hemos dado aquí que a lo mejor no lo son tanto en cuanto a la parte reglamentaria, pero sí a la realidad, encuentro que son muchos los vigilantes y muchos los aseadores, en cuanto al administrador le habría pagado \$200.000.- extras a un funcionario, porque el administrador del municipio es uno solo, es un encargado, con un funcionario que ya esté, insisto que no ha habido una apertura y se concibe con estos valores yo voy a rechazar la ordenanza.

Sr. Ponce, sin el daño de objetarle un poco su opinión, porque me parece correcta y respetable además, me hubiese gustado que esa misma discusión se hubiese tenido cuando se planteé el tema del mercado cuando usted era y es Concejel, muchas de esas evaluaciones y esos planteamiento se hubieran evitado si se hubiese discutido y

Acta 40/2013 Extraordinaria
Secretaría Municipal

conversado con los locatario y el costo que significaba tener un mercado en esta comuna, ese estudio debió haberse hecho antes, de lo que significaba el costo de tener un mercado, para poner en marcha un mercado como corresponde a la comunidad.

Sr. Espinoza, lo lamento señor Ponce, usted maneja un desconociendo de cómo fueron las cosa antes, sino sabe no esté dando la opinión, ahí se habló de consumos básicos nada más.

Sr. Alcalde, no es concebible que para una comuna como Laja se hayan planteado 105 locales sino da para 50, ese es el error que hay, se sobredimensionó de acuerdo a los habitantes a nuestra gente, a nosotros nos interesa que esos locales se ocupen y no se desocupen nunca más, porque esos momentos que pasen sin ocuparlos vamos a tener que pagarlos con platas de todos los ciudadanos y eso no corresponde.

Sr. Sanhueza, con el respeto que se merece don Luis, lo entiendo y a mí quizás también me gustaría entregarle estos locales gratis a los feriantes o al 50% de lo que estamos pidiendo, pero debemos pensar en el edificio que tenemos, sabemos que tenemos personas que están en situación de calle, hay personas que deambulan en lugares oscuros de nuestra comuna y si dejamos este mercado sin tener una buena seguridad, este mercado que nos tiene que durar muchos años nos va a durar un par de años nada más y tendremos que gastar plata en arreglarlo, a lo mejor don Luis no le ha dado la importancia que tiene la seguridad...

Sra. Araneda, son de lata así que no ve van a hacer tira.

Sr. Sanhueza, ... se destruyen igual, si yo quisiera ser popular con la gente del mercado les diría que yo quiero que se cobre el 50% de lo que se está cobrando y estaría siendo irresponsable por no tener los recursos para hacer este edificio por los costos que hay. Ahora tomo el guante en lo que decía en Sr. Ponce, porque los Concejales que estuvieron antes no se dieron cuenta antes de esto, hay muchas cosa de las que no nos dimos cuenta, una de mis denuncias fue de la construcción de mercado, de las cosas que le faltan que están en el proyecto, como iluminación solar para todo el mercado, una habitación con baterías que iba a tener una autonomía de tres días, lo cual tenía un costo bastante alto, entonces qué se hizo con esos recursos, las bases administrativas dicen que se pueden cambiar algunas cosa pero para mejorar el edificio, pero por qué se empeoró.

Sra. Araneda, ya se analizaron todos los artículos del reglamento propiamente tal, estamos viendo los costos de mantención de este edificio, Sr. Espinoza no se moleste por lo que hemos dicho, yo lo dije en su momento que aquí hay una serie de errores y entiendo que usted no es responsable, cuando vino la directiva acá yo pregunté si tenían conocimiento de cuánto iban a pagar y si conocían el proyecto, porque también reclaman mucho del tamaño de los locales entre otras cosas, de la cantidad de locales, porque las personas que tienen cocinería que supuestamente iban a ser tres y ahora son seis, van a tener una competencia tremenda para poder mantener eso. La respuesta de la directiva fue dividida, unos dijeron que sí, otros que no, otros que sí les mostraron el proyecto, pero que no lo entendió nadie, etc., etc., estamos en una situación en que lamentablemente tenemos que decidir, votar y hacer que funcione. Respecto a los valores, yo sí tengo unas aprensiones todavía, les quiero leer algunos datos de la mantención de un edificio de Concepción de 17 pisos, que tiene 4 ascensores, personal de guardia, conserje, personal de aseo, etc., etc., tienen además gastos por gas de \$1.962.000, esto del mes de julio, tienen mantención de ascensores trescientos y tantos mil pesos, incluido seguro de incendio y adicionales, todo lo que necesita la mantención de un edificio que es muchísimo más grande que este. Tiene un gasto mensual, considerando además un gasto de reserva, de \$6.198.000, si restamos todo lo que yo les mencioné, el gasto es de cuatro millones y tanto mensuales, y el administrador recibe un sueldo mensual de \$ 412.000, el personal que

Acta 40/2013 Extraordinaria
Secretaría Municipal

hace aseo recibe un sueldo de aproximadamente \$250.000, esa es la aprensión que yo tengo y sí coincido con el Sr. Espinoza, que a lo mejor si hacemos un esfuerzo más, podríamos rebajar un poco más los costos, yo estoy segura, se que las personas, la mayoría no quieren que le den gratis, sino que paguen lo menos posible, sería bueno darle otra vuelta respecto a los valores.

Sr. Alcalde, tendríamos que ver el comportamiento, tiene que ver con muchos factores, no podemos contratar gente con menos de lo que tenemos que contratarla, son otras las obligaciones, tenemos que funcionar con contratistas, no lo podemos hacer directo, porque la ley no nos permite. Si cambian los valores va a bajar la calidad del servicio, lo que significa que en vez de tener 4 guardias vamos a tener 2.

Sra. Araneda, no dijo bajar otro guardia, ya bajamos uno, pero a lo mejor licitar esos servicios con otra empresa.

Sr. Alcalde, no van a bajar los valores.

Sr. Ponce, si se pueden reajustar los valores sin que se afecte el servicio, estaría bien. Lo que planteaba don Luis Espinoza, respecto al tema de la administración, aquí no está bien especificado, lo que tiene que ver con la designación del administrador, me gustaría que me lo aclarara señor abogado, ¿Va a ser contratado o cumplir el servicio un personal ya contratado por la municipalidad?

Sr. Alcalde, eso no cambia absolutamente en nada, el administrador debe de ser un funcionario de planta de la municipalidad, pero ese funcionario tiene que ser reemplazado por otro que va a asimilar el mismo sueldo.

Sra. Araneda, ¿No se puede pedir una ampliación de la planta de la municipalidad para cubrir ese cargo?

Sr. Alcalde, las plantas están establecidas por ley. Tenemos que hacer más capacitaciones de la Contraloría, me da pena porque hace diez años atrás hicimos curso de la Contraloría y los Concejales no fueron, sería bueno para que aprendieran realmente el sistema, esos caballeros saben, que no nos gustan, pero saben. Les voy a aconsejar que por favor asistan al curso, porque estas cuestiones son detalles bastante importantes.

Sr. Sanhueza, otro tema que trataba el señor Espinoza es por la patente que tienen que pagar los comerciantes, si lo llevamos a los números, lo que ellos pagan semanalmente, da un valor a los 6 meses, un valor de \$179 diarios....

Sr. Reveco, los valores fueron establecidos de acuerdo a los costos generales de mantención del edificio, no son antojadizos. Tampoco corresponden a valores reales comerciales, porque a nadie le van a arrendar un local comercial interior con agua por \$50.000.-

Por un tema de responsabilidad administrativa, el administrador debe de ser un funcionario de planta o contrata, porque además de alguna manera administra la secuencia de los fondos.

Propongo una norma transitoria para poder avanzar en esto, en el sentido de poder mantener los valores que están establecidos, los cuales fueron sujeto de un estudio, para el caso de que los derechos percibidos sirvan o satisfagan totalmente las necesidades de mantención del edificio, pueda darse la posibilidad de ajustar los valores, no así de subirlos, pero sí de ajustarlos, si queda, si sobra dinero se van a rebajar los costos.

Sr. Ponce, es bueno que lo planteé que se puedan reajustar, veamos cómo se comporta el funcionamiento.

Sr. Reveco, se llama ajuste, no reajuste. Con el cambio de la ordenanza.

Sr. Alcalde, es bueno darse un tiempo para ver el comportamiento, ya que si no tenemos el 100% de los locales ocupados, va haber un desgaste económico para el sistema.

Sr. Serra, entiendo la disposición que tiene este Concejo en cuanto a los valores que se están ajustando, no sería propicio que en vez de tener dos meses de liberación de pago pudiera justarse a tres meses, pensando que diciembre es un mes complicado para todos los ciudadanos, y a partir de enero del 2014; pensando en cerrar los ciclos y partir de enero.

Sr. Alcalde, esa era una propuesta que se me había hecho a mí, el problema es de dónde sacamos la plata.

Sr. Reveco, se entiende que este beneficio es para los feriantes, no para los particulares.

Sr. Espinoza, ya que mi postura ha sido disconforme respecto a los demás, quiero manifestar que este gran edificio que tiene Laja y que se incorpora a las obras que se han ido haciendo a través del tiempo; yo quiero que funcione y al querer que funcione estoy dando mis puntos de vista, insisto en que son muchas las personas que se están contratando y ese es el pero, no quisiera que esas personas por pagar lo que se está cobrando en un año u ocho meses más tengan que entregar sus puestos, vamos a quedar con el mercado y puestos no sé dónde. Esa es mi postura y pese a todo lo que se ha dicho, que incluso algunos se han reído, yo rechazo la ordenanza desde ya, por los costos, no he dudado que no se esté lucrando, pero creo que no se ha hecho lo suficiente respecto de los costos.

Sr. Sanhueza, yo entiendo la postura de don Luis, usted en dos ocasiones ha manifestado que va rechazar, con todo respeto yo creo que usted está siendo algo muy popular, yo entiendo su postura, sé que usted quiere que los locatarios paguen menos, yo lo quiero invitar a lo siguiente, yo en mi calidad de Concejal tengo una dieta mensual, no tengo ningún problema con aportar con \$150.000.- durante un año mientras esto se arregla y lo invito también a usted que haga lo mismo que yo para bajar los costos a estas personas y así no perjudicamos el patrimonio del municipio.

Sr. Ponce, no voy a quedarme callado con esto, no estamos para discursos populistas, no estamos entregando ofertones, disculpe señor Sanhueza, lo felicito en que tenga la voluntad, pero aquí hemos estado cayendo en una irresponsabilidad, aquí nadie está en contra, hay que ser respetuoso de las cosas que se dicen y se plantean acá, hay un reglamento que se está sancionando, hay el ánimo de responder a una necesidad, nadie desconoce el sacrificio de los feriante, pero no podemos desconocer que hay un costo para que esto funcione.

Sr. Sanhueza, yo no lo estoy haciendo en un acto populista, lo que estoy haciendo es tratando de destrabar, ya que el señor Espinoza tiene la voluntad igual que todos nosotros de bajar los costos, pero para el municipio es imposible, porque son los costos que son, por eso hice el ofrecimiento.

Sra. Alarcón, he escuchado a todos mis colegas, creo que todos queremos lo mejor, pero con toda esta polémica nos hemos alejado de lo que realmente estamos, es más confusión para la gente que todavía no entiende el funcionamiento del mercado, las personas no piensan que es para mantenerlo, piensan que es arriendo, con lo que tú acabas de decir Joaquín, capaz que te incluyan los ciento cincuenta mil para disminuirlo y lo vas a tener que dar tú, estamos dando vueltas y lo estamos enredando más, no se olviden que estamos al aire.

Sr. Reveco, voy a realizar el resumen de los alcances que se hicieron, se va a cambiar el término arrendamiento por el de cobro de derecho, se cambia el vocablo centro comercial por mercado municipal, se agrega en el 20 enfermedad grave, otra similar o invalidante que produzca menoscabo o deterioro en similares términos y cada vez que diga arrendatario va a decir usuario o locatario, en el 25 también, se va aclarar quiénes tienen la calidad actual de feriantes, de la agrupación de feriantes....

Sr. Alcalde, yo creo que ahí agrupación mejor no coloque, de feriantes, porque nos podemos encontrar con algún problema, eso no significa que los que están en la agrupación no van a quedar, pero puede que aparezcan los como agrupaciones y puede haber alguna persona que esté ahí afuera y van a decir después que no, solo para la agrupación no para esos, dejemos los feriantes

Sr. Reveco, puede ser comunidad de feriantes.

Señores Concejales, están de acuerdo.

Sr. Reveco,...comunidad de feriantes, que consten en registros municipales y la designación del administrador por asignación de funciones.

Sr. Alcalde, el cobro será del primero de diciembre en adelante, pensando en que los costos que se están haciendo, estamos velando porque el funcionamiento del mercado sea el que todos deseamos, ese edificio es un orgullo para Laja, que sea bien mantenido y no tengamos nada que lamentar, los mercados son atractivos para el orden, para que llegue gente a veces que no tiene buen comportamiento, por eso el cuidado es imprescindible y necesario, hay que cuidarlo muy bien también de noche. Con la esperanza que si hubiese algún cambio del comportamiento favorable lo podemos, en el Concejo, volver a ver el próximo año cuando tengamos que cambiar la ordenanza; hay un año que va haber una gratuidad de alguna manera y que el próximo año si hubiera un comportamiento por qué no podemos hacer un esfuerzo, repetir, nosotros no estamos pensando en lo absoluto en lograr recursos para atraer al municipio, pero también tenemos que velar para que el municipio con platas destinadas para otras cosas tengamos que velar por un grupo de personas que en el fondo están trabajando con fines de lucro.

Sr. Sanhuesa, Alcalde una consulta ¿Si estos comerciantes se agrupan después, pueden postular a algún proyecto que pague estos gastos de guardias, de aseo y todas estas cosas?.

Sr. Alcalde, lo encuentro difícil, porque ellos tienen que cambiar su institucionalidad, los feriantes son un organismo....., ellos pasan a ser comerciantes establecidos.

Sr. Serra, ellos pueden hacer una agrupación y postular, les cuento que antes de ayer a la agrupación de feriantes de Nacimiento se les entregó un montón de recursos para instalar su techo por intermedio de SERCOTEC.

Sr. Alcalde, acá también la carpa se compró con platas de SERCOTEC, yo he dicho que esa carpa les corresponde a los feriantes porque fue comprada con plata de la CORFO, que la retiraron del pañol, el caballero acá le hizo el seguimiento y sabe dónde está guardada.

Les pido la votación de acuerdo a esta propuesta, para que empecemos echar a andar esto el 01 de octubre, aquí no hay preferencia para nadie, los locales se sortean, los grupos de locales están divididos en 06 tipos.

Sra. Araneda, Sr. abogado una última consulta, ¿Este reglamento tiene carácter de permanente o puede ser modificado?.

Sr. Reveco, todo puede ser modificado.

Acta 40/2013 Extraordinaria
Secretaría Municipal

Sr. Alcalde, todos los reglamentos pueden ser modificados, la ley es más complicada, pero también puede ser modificada.

Sr. Reveco, hay dos cosas distintas, los derechos comienzan a regir a partir de octubre, los reglamentos se pueden modificar hoy día, mañana o pasado.

Sr. Serra, antes de la votación me gustaría que fueran públicos los valores exactos que van a quedar y se puedan transmitir para que la gente y el lajino común tengan el valor.

Sr. Reveco, los cobros de derechos para los integrantes de la agrupación de feriantes de Laja, es decir, la comunidad de feriantes de Laja, que eventualmente por un tiempo han desarrollado la actividad de feriantes reconocidos por la municipalidad, tiene que hacer los siguientes pagos: las cocinerías \$110.000; las pescaderías \$90.000 son locales dobles; el local interior con agua \$60.000; local interior sin agua \$50.000; local exterior con agua \$50.000 y local exterior sin agua \$40.000.- Los cobros para las personas que no forman parte de esta comunidad de feriantes, es decir externos, particulares, tienen los siguientes valores: las cocinerías \$154.000; las pescaderías \$126.000; los locales interiores con agua \$84.000; local interior sin agua \$70.000; local exterior con agua \$70.000 y los locales exteriores sin agua \$56.000. Se hace la diferencia en que los valores para la comunidad de feriantes van a empezar a regir desde el 01 de diciembre de 2013 y para los particulares el cobro va a hacer de inmediato empiece a regir el contrato.

Sr. Espinoza, rechazo.

Sr. Sanhueza, apruebo por la necesidad de la comuna.

Sra. Alarcón, apruebo por la necesidad de que esto funcione.

Sra. Araneda, con los argumentos que se ha planteado y lamentando que no se haya acogido la posibilidad de rebajar un poco más los valores de mantención del edificio, rechazo el reglamento.

Sr. Serra, apruebo.

Sr. Ponce, debido a que vamos a esperar el comportamiento y vamos a tener una flexibilidad posterior en ajustar esto, apruebo.

Acuerdo N° 136/2013: Se acuerda por mayoría con 05 votos a favor, del Sr. Alcalde don José Pinto Alborno y los Sres. Concejales, Joaquín Sanhueza Villamán, Elia Alarcón Barrales, José Serra Chandía y Luis Ponce Macaya y 02 votos en contra del Sr. Concejales don Luis Espinoza Arroyo y doña María Isabel Araneda, aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal de Laja.

Se da término a Sesión de Concejo N°40/2013 Extraordinaria, a las 12:58 horas.

Karina Sepúlveda Mora
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N°40/2013 EXTRAORDINARIA

Acta Aprobada el 08 de Octubre de 2013

Sres. Concejales aprueban Acta Sesión de Concejo N° 40/2013 Extraordinaria, sin observaciones.